Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Gobierno regional ha elaborado una resolución con las instrucciones para reabrir colegios e institutos desde hoy

La Comunidad de Madrid informa de las medidas para la vuelta a los centros educativos de profesores, personal administrativo y de servicio

- El personal de limpieza aplicará medidas establecidas por Sanidad, como la utilización de desinfectantes autorizados o las pautas concretas de actuación
- La distribución de espacios, que deberá modificarse cuando sea necesario, tendrá como objetivo mantener las distancias de seguridad interpersonal
- Se priorizará las atenciones telemáticas con las familias, aunque en caso de atención presencial se implantarán medios para mantener la separación recomendada

18 de mayo de 2020.- La Comunidad de Madrid ha informado a los centros educativos de las actuaciones que deberán adoptar para la reincorporación de los docentes y el personal de administración y de servicios a los colegios e institutos desde hoy. Esta reapertura de los centros educativos para realizar labores administrativas se produce por la reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social establecidas por el Gobierno central para Madrid. El Ejecutivo regional ha elaborado una resolución con el objetivo de dar a conocer a los equipos directivos los protocolos establecidos en esta tarea.

Uno de los aspectos fundamentales es el de las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones, con especial atención en las zonas de uso común (aulas, patios, baños) y superficies de contacto (pomos de puerta, mesas, teléfonos, muebles, perchas). Para ello, el personal de limpieza deberá aplicar las medidas establecidas por Sanidad, con pautas como la utilización de desinfectantes autorizados, los materiales que se deberán emplear, las normas concretas de actuación tras cada limpieza o sobre el desechado de los equipos de protección utilizados.

Estas reglas también se aplicarán en zonas privadas de trabajadores, como aseos, despachos o cocinas que, en caso de ser puestos de trabajo compartidos, deberán ser limpiados antes y después de cada uso, con especial hincapié en el mobiliario. Después de cada limpieza, los materiales y los equipos

de protección empleados se desecharán de forma segura, y se realizarán tareas de ventilación periódica en las instalaciones, de manera diaria y por un espacio mínimo de cinco minutos.

La resolución incide además en aspectos como la circulación de personas y la distribución de espacios, que deberán modificarse cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad interpersonal. Asimismo, se limitará lo máximo posible el empleo y la circulación de documentos en papel, mientras que los lugares de atención al público dispondrán de medidas de separación entre trabajadores y usuarios. Los centros educativos serán los encargados de proveer a sus trabajadores del material de protección necesario para la realización de sus funciones.

PRIORIDAD A LA ATENCIÓN TELEMÁTICA

En cuanto a la atención a personas y a las familias, ahora que comienza el periodo de escolarización, se priorizará la atención telefónica y telemática, aunque en caso de atención presencial se recomienda la cita previa, con aforo limitado y con las medidas de separación establecidas entre trabajadores y usuarios. Además, se seguirá fomentando en teletrabajo entre los docentes madrileños.

Por último, la Comunidad de Madrid establece en las instrucciones que el personal perteneciente a colectivos vulnerables al COVID-19 no acuda al centro y desarrolle su trabajo a distancia, siempre que ello sea posible. Se trata de personas que sufren diabetes, enfermedades cardiovasculares (incluida hipertensión) y pulmonares crónicas, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, además de embarazadas o mayores de 60 años. A ellos hay que sumar quienes tengan o haya tenido síntomas recientes relacionados con el coronavirus o hayan mantenido estrecho contacto con personas afectadas por esta enfermedad.